



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00831** 00
DEMANDANTE: PORVENIR S.A.
DEMANDADO: D Y D URBANISMO S.A.S

Señora Jueza: Conforme a la audiencia de excepciones celebrada del 25 de abril de 2017 y al auto que aprobó la liquidación de crédito el 23 de enero de 2018, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la DEMANDADA, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 1.963.797
Gastos		\$ 0.0
TOTAL, COSTAS		\$ 1.963.797

En letras: un millón novecientos sesenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos ml.

INGRI RAMIREZ ISAZA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de febrero dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00831 00**
DEMANDANTE: ROSA ELENA ECHEVERRY PALACIO
DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por PORVENIR S.A., contra D Y D URBANISMO S.A.S, al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

De otro lado, en atención a memoriales suscritos allegados por la parte ejecutante, donde reiteran solicitud de consignación de título judicial en favor de la entidad ejecutante por el presente proceso.

En efecto, revisado de manera juiciosa el portal de depósitos de Banco Agrario, se evidencia que Bancolombia materializó la medida cautelar decretada por el Despacho, consignando en la cuenta de depósitos de este Despacho el título judicial Nro. 413230003533818 por valor de \$129.744,80; lo que se tomara como abono a la obligación. Corolario de lo expuesto, se dispone la entrega del depósito Judicial mencionado, a la parte ejecutante la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. identificado con NIT. 800.144.331-3; para lo cual deberán indicar por medio de memorial enviado al Despacho, como se materializara la entrega.

Igualmente, se resuelve la solicitud formulada por el apoderado del ejecutante, direccionada a la CIFIN (TRANSUNIÓN), ya que, como indica, *“esta es la única Central de Información Crediticia en Colombia que administra la base de datos con información de identificación, localización demográfica, hábitos de pago y nivel de endeudamiento de personas naturales y jurídicas”*.

Atendiendo a que en auto de 13 de marzo de 2019 se decretó la medida cautelar a favor del ejecutante y que no ha sido posible realizar el embargo ordenado por este Despacho,

se accederá a la petición propuesta y se realizará el oficio dirigido al CIFIN para que certifique los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada **D Y D URBANISMO S.A.S. NIT. 900.470.920** en las entidades del sistema financiero. Líbrese por secretaría el respectivo oficio cuya gestión quedara a cargo de la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR y declarar en firme las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo conexo bajo el radicado Nro. 05001 31 05 018 2015 0083100 al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG.

SEGUNDO. DISPONER la entrega del depósito judicial Nro. 413230003533818 constituido por la suma \$129.744,80 , para lo cual se deberá indicar como se materializara la entrega.

TERCERO. OFICIAR a la CIFIN para que certifique los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada D Y D URBANISMO S.A.S. NIT. 900.470.920 en las entidades del sistema financiero. Líbrese por secretaría el respectivo oficio cuya gestión quedara a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º024 del 13 de febrero de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS



Datos de la Transacción

Tipo Transacción: CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE TÍTULO
Usuario: NATALIA VASQUEZ SALCEDO

Datos del Título

Número Título: 413230003533818
Número Proceso: 05001310501820150083100
Fecha Elaboración: 26/05/2020
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 050012032018
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: \$ 129.744,80
Estado del Título: IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora: SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior: SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título: SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización: SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandante: 8001443313
Nombres Demandante: PORVENIR
Apellidos Demandante: SA

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado: 9004709201
Nombres Demandado: DYD URBAN
Apellidos Demandado: ISMOS SAS

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario: SIN INFORMACIÓN
No. Oficio: SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante: 8909039388
Nombres Consignante: BANCOLOMBIA
Apellidos Consignante: SIN INFORMACIÓN